



MENDOZA, 25 OCT 2013

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 15170/13, 15336/13 y 15455/13 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

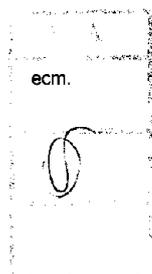
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- DIUMENJO, Victoria Noé – Legajo N° 30.282 – Profesor Adjunto con dedicación simple, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el TRES (3) de octubre hasta el UNO (1) de noviembre de 2013.
- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo N° 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – SESENTA (60) días corridos, desde el DIEZ (10) de octubre hasta el OCHO (8) de diciembre de 2013.
- BUONO, Bárbara Noelia – Legajo N° 29.438 – Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo – TREINTA (30) días corridos, desde el DOCE (12) de octubre hasta el DIEZ (10) de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 659



Téc. U-10. MADRANA SANTOS  
a/o. Dirección de Personal y Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO